



**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION**

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA**

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F.Orlando

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cra. Pamela Liz Zalabardo
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

Editor :

Dirección Boletín
Oficial Municipal

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

**Responsable
Dirección:**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente
SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Sr. Teodoro Daniel Hernández
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. José Ignacio Ernesto Manzur

Gladys N. Zuñiga

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

E-MAIL:

[boletinoficial@
muningn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muningn.gov.ar)

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:	
SUMARIO	Páginas 2 a 5
SECCIÓN II:	
NORMAS SINTETIZADAS	Páginas 6 a 12
SECCIÓN III:	
NORMAS COMPLETAS	Páginas 13 a 19

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PAISAJE URBANO ESPACIO VERDE

13848: Don Alfredo de Martín.-

PAISAJE URBANO PATRIMONIO NATURAL (EXTRACCIÓN)

13845: Plátano ubicado en la calle Córdoba 180 del barrio Área Centro Este de la ciudad de Neuquén.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL SERVICIOS

1042/2018: Sr. Muñoz Diego Fernando.-

CONTRATACIONES OBRA PÚBLICA

1041/2018: Obra: "Pavimentación de calles B° Rincón de Emilio – Etapa I", a favor de la empresa ARCO S.R.L.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1040/2018: Rechaza la solicitud presentada por la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén .-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0836/2018: Posterga la licencia ordinaria anual correspondiente al año 2016 del personal dependiente de distintas áreas de Intendencia y de la Secretarí de Gobierno y Coordinación, que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0831/2018: Pague al Banco De La Provincia Del Neuquén S.A.; a beneficiarios del Programa "Navideño Comer en Casa" y Subprograma "Navideño Comer en Casa con Nuestros Abuelos.-

0832/2018: Pague al Banco De La Provincia Del Neuquén S.A., a beneficiarios del Programa "Comer en Casa" y Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos" y Subprograma "Comer en Casa" Modulos Celíacos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0834/2018: Liquida y paga a la firma F.A.F. ASOCIADOS S.R.L.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0833/2018: Liquida y paga a la Empresa Confluencia de Sarita Stekli .-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

66/2018:No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Spinelli Fernanda Veronica, socio / suministro N° 130788/1.-

67/2018:Hace Lugar a las Contingencias N° 5748, 5778, 5805, 5881, 5891, y 5976,.No Hacer Lugar a las Contingencias N° 5823,y 5827.-

68/2018:No Hace Lugar a la Contingencia N° 5145, Hacer Lugar a la Contingencia N° 5145 .-

69/2018: Hace Lugar a la Contingencia N° 5200, No Hacer Lugar a la Contingencia N° 5200 .-

70/2018:No Hace Lugar a las Contingencias N° 5103, y 5086 .-

71/18: Hace lugar a las Contingencias N° 5144 y 5186.-

72/2018:Contingencias N° 5255 y 5256.-

73/18: Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Lynen Gustavo en representación de LYNCO SRL.-

74/18: Hace lugar a la Contingencia N° 5537.-

75/18: No hace lugar a la Contingencia N° 5486.-

76/18: Contingencia N° 5472.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

244/2018: Renueva Licencia de Taxi, identificada con número de Interno N° 577, a favor del Sr. Almendra Hector Ariel.-

245/2018: Renueva Licencia de Taxi, identificada con número de Interno N° 534, a favor del Sr. Ravaioli, Gustavo Omar.-

246/2018:Renueva Licencia de Taxi, identificada con número de Interno N° 656, a favor del Sr. Muñoz Miguel Angel .-

247/2018: Renueva Licencia de Remisse, identificada con número de Interno N° 229, a favor del Sr. Rivera Walter Martin.-
248/2018:Renueva la Licencia de Remisse, identificada con número de Interno N° 234, a favor del Sr. Eixarch Tomas .-
249/2018:Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse , identificada con número de Interno N° 003 a favor del Sra. Renke Ana Hilda.-
250/2018:Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi, identificada con número de Interno N° 602, a favor del Sra. Gomez Telma Mabel.-
251/2018:Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi, identificada con número de Interno N° 385, a favor del Sr. Jacobson Matias Eduardo.-
252/2018:Confirma el Acta de Infracción N° 0798 labrada a la empresa INDALO S.A.-
253/2018:Confirma el Acta de Infracción N° 0799 labrada a la empresa INDALO S.A.-
254/2018:Confirma el Acta de Infracción N° 000901 labrada a la empresa INDALO S.A.-
255/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0797, labrada a la empresa INDALO S.A.-
256/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0906, labrada a la empresa INDALO S.A.-
257/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0905, labrada a la empresa INDALO S.A.-
258/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0904, labrada a la empresa INDALO S.A. -
259/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0903, labrada a la empresa INDALO S.A.-
260/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0902, labrada a la empresa INDALO S.A.-
261/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0795, labrada a la empresa INDALO S.A.-
262/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0796, labrada a la empresa INDALO S.A.-
263/2018: Prorroga la validez de la Licencia Anual año 2016 del agente Walter Nestor Contreras .-

ORDENANZA COMPLETA

FINANZAS PRESUPUESTO

13857/2018:Promulgada por Decreto Municipal N° 1070/2018 de Fecha 26/12/2018
Estímase en la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Tres Millones Cuarenta y Tres Mil (7.343.043.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2) de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.-

NOTA: Los archivos mencionados a continuación y que forman parte integrante de la presente Ordenanza no han sido incluidos en el presente archivo debido a su extensión, los mismos pueden ser consultados en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/ordenanzas/> en el orden que se describe a continuación los cuales forman parte en su totalidad del Calculo de Recursos, del Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2019.-

PARTE I RECURSOS

ANEXO IV
GRAFICOS DE RECURSOS

PARTE II
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

ANEXO XIII
GRAFICO DE GASTOS

ANEXO XIV
METAS Y OBJETIVOS

ANEXO XV
PLAN ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
(ARTÍCULO 85º) INC. 9 CARTA ORGANICA)

ANEXO XVI
AFECTACIÓN FONDOS OBRAS PRODUCTIVAS ART. 6 INC. C . ANEXO I-
ORDENANZA Nº 10149-DECRETO Nº 1156/12

PARTE III
CUENTA DE AHORRO
INVERSIÓN Y SUS RESULTADOS

PARTE IV
PERSONAL MUNICIPAL

PARTE V
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
ORDENANZA Nº 11033

PARTE VI
CLASIFICADOR DE RECURSOS Y GASTOS

PARTE VII
INFORMACIÓN ADICIONAL

ORDENAZA Nº 10253
ORDENAZA Nº 10598
ORDENAZA Nº 11036

RESOLUCIÓN COMPLETA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0835/2018:Adecuar el Presupuesto de Erogaciones de Obras Públicas Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza Nº 13782 Promulgada por Decreto Nº 1064/17.-

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PAISAJE URBANO

ESPACIO VERDE

ORDENANZA N° **13848**: Designa con el nombre “Don Alfredo de Martín” al Espacio Verde N° 401, ubicado en la calle 25 de Mayo, entre Rivadavia e Independencia.

PATRIMONIO NATURAL (EXTRACCIÓN)

ORDENANZA N° **13845**: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la extracción, por vía de excepción, del plátano ubicado en la calle Córdoba 180 del barrio Área Centro Este de la ciudad de Neuquén.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SERVICIOS

DECRETO N° **1042/2018**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Muñoz Diego Fernando, LP N° 47679, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30/06/2019; con encuadre en el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como placero dependiente de la División Placeros -Dirección de Mantenimiento Zona Oeste- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 217/18 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a través del Informe N° 903/18.-

CONTRATACIONES

OBRA PÚBLICA

DECRETO N° **1041/2018**: Adjudica la Licitación Privada OE N° 09/2018 para la obra: “Pavimentación de calles B° Rincón de Emilio – Etapa I”, a favor de la empresa ARCO S.R.L., en la suma de \$ 16.441.950.-, con un plazo de ejecución de 120 días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° **1040/2018**: Rechaza la solicitud presentada por la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén mediante Nota N° 1302/18, a través de la cual requiere que se proceda a la inmediata suspensión de la Licitación Pública N° 1/2018, respecto de los lotes señalados en los Croquis N°s. 2 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones de la misma, por pertenecer dichos inmuebles al área natural protegida Parque Regional Bardas Norte; por los motivos expuestos en los considerandos del presente; de acuerdo a lo sugerido por Dictamen N° 268/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0836/2018**: Posterga la licencia ordinaria anual correspondiente al año 2016 del personal dependiente de distintas áreas de Intendencia y de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, por el término de noventa días, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01/01/2019 y hasta el 31/03/2019; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38º) del Estatuto para el personal Municipal - Ordenanza N° 7694, Anexo I- y a lo expuesto en los considerandos.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0831/2018**: Pague por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 446.580.- al Banco De La Provincia Del Neuquén S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa "Navideño Comer en Casa" y Subprograma "Navideño Comer en Casa con Nuestros Abuelos" detalladas a fs. 04/58 del presente expediente.-

RESOLUCIÓN N° **0832/2018**: Pague por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$683.820.- al Banco De La Provincia Del Neuquén S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" y Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos" y Subprograma "Comer en Casa" Modulos Celíacos, período Noviembre/18, detalladas a fs. 04/73 del presente expediente

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0834/2018**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0006-00000503 por la suma de \$68.880.- a la firma F.A.F. ASOCIADOS S.R.L., por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales, durante el mes de septiembre/18, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0833/2018**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0003-00001266 y N° 0003-00001267 a la Empresa Confluencia de Sarita Stekli por la suma total de \$410.000.- por el servicio de alquiler de dos motoniveladoras, en el mes de Octubre/2018, con destino a realizar trabajos de repaso y mantenimiento en diversas calles de la Ciudad de Neuquén, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° **66/2018:Art.1)** No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Spinelli Fernanda Veronica, socio / suministro N° 130788/1.-

Art.2) Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada - Calf- a que reintegre el costo de los avisos de corte y revisión de medidor en el caso de que se hubieran percibido oportunamente.-

DISPOSICIÓN N° **67/2018:Art.1)** Hace Lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 5748, 5778, 5805, 5881, 5891, y 5976 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los terminos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión .-

Art.2) No Hace Lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 5823,y 5827 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los terminos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión , por no cumplir con los plazos establecidos, la que en consecuencia integrará los Índices de calidad de Servicio Técnico.-

DISPOSICIÓN N° **68/2018:Art.1)** No Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 5145 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los terminos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 07:00 hs a 12:30 hs. para el SETs N° 901, 785 y 717.-

Art.2) No Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 5145 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los terminos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte no autorizado de 12:30 hs a 13:30 hs (1 hora) para el SETs N° 901, 785 y 717 el que en concecuencia integrará los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

DISPOSICIÓN N° **69/2018:Art.1)** Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 5200 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los terminos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión .para el corte autorizado de 07:00 hs a 12:30 hs. para el SETs N° 597.-

Art.2) No Hace Lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 5200 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los terminos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado de 12:30 hs a 12:48 hs. (18 min).para el SET N° 597 el que en concecuencia integrará los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

DISPOSICIÓN N° **70/2018:Art.1)** No Hace Lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 5103, y 5086 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los terminos del Punto 2.1 del Anexo II inc. a del Contrato de Concesión, las que en consecuencia integrarán los Índices de calidad de Servicio Técnico.-

DISPOSICIÓN N° **71/18:** Hace lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 5144 y 5186, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión.-

DISPOSICIÓN N° 72/18: **Art.1º)** Hace lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 5255 y 5256 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte autorizado de 06:00 hs. a 09:00 hs para las SETs N° 572-484-696-692-481-203-267-243-658- y 588.-

Art.2º) No hace lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 5255 y 5256, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte no autorizado de 09:00 hs. hasta las 09:35 hs. (35 min) para la SETs N° 484-696-692-481-203-267-243-658 y 588 las que en consecuencia integrarán los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

Art.3º) No hace lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 5255 y 5256, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte no autorizado de 09:00 hs. hasta las 09:39 (39 min) para la SET N° 572 las que en consecuencia integrarán los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

DISPOSICIÓN N° 73/18: **Art.1º)** Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Lynen Gustavo en representación de LYNCO SRL, con referencia a la suscripción del Convenio ARO.-

Art.2º) Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que proceda a la suscripción definitiva de los Convenios ARO correspondientes a LYNCO SRL por obras ejecutadas, dentro de los diez (10) días hábiles de notificación de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 74/18: Hace lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 5537 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión.-

DISPOSICIÓN N° 75/18: No hace lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 5486 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II inc. a) del Contrato de Concesión, la que en consecuencia integrará los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

DISPOSICIÓN N° 76/18: **Art.1º)** Hace lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 5472 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte autorizado de 06:00 hs. a 10:00 hs para la SETs N° 785-901-717-95-343-594-716-597-891-507-41-33-269-783-118-106-614-280-190-340-9-81-823-839-812-80 y 803.-

Art.2º) No hace lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 5472, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte no autorizado de 10:00 hs a 10:33 hs (33 min.) para las Sets 507-597-717-785.-

Art.3º) No hace lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 5472, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte no autorizado de 10:00 a 10:33 hs (33 min.) para las Sets 269-33-343-41-594-716-891-95.-

Art.4º) No hace lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 5472, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo

II del Contrato de Concesión, para el corte no autorizado de 10:00 hs a 11:50 hs (110 min.) para las Sets 80-803-81-812-823-839-9.-

Art.5º) No hace lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 5472, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte no autorizado de 10:00 hs a 12:00 hs (120 min.) para las Sets 106-118-190-280-340-614.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 244/2018:Art.1) Renueva la Licencia de Taxi, identificada con número de Interno N° 577, designada en Parada N° 26, ubicada en calle Av. Las Flores y Los Pensamientos, Licencia Comercial N° 043102 a favor del Sr. Almendras Hector Ariel por el termino 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 12546.-

Art.2) Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 11/11/2023.-

DISPOSICIÓN N° 245/2018:Art.1) Renueva la Licencia de Taxi, identificada con número de Interno N° 534, designada en Parada N° 09, ubicada en calle Roca y La Rioja, Licencia Comercial N° 042820 a favor del Sr. Ravaioli, Gustavo Omar por el termino 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 12546.

Art.2) Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 30/08/2023.-

DISPOSICIÓN N° 246/2018:Art.1) Renueva la Licencia de Taxi, identificada con número de Interno N° 656, designada en Parada N° 45, ubicada en calle Godoy y Av. Del Trabajador, Licencia Comercial N° 049949 a favor del Sr. Muñoz Miguel Angel por el termino 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 12546.

Art.2) Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 23/12/2023.-

DISPOSICIÓN N° 247/2018:Art.1) Renueva la Licencia de Remisse, identificada con número de Interno N° 229, a favor del Sr. Rivera Walter Martin por el termino 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703.

Art.2) Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 22/02/2022.-

DISPOSICIÓN N° 248/2018:Art.1). Renueva la Licencia de Remisse, identificada con número de Interno N° 234, a favor del Sr. Eixarch Tomas por el termino 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703.

Art.2).Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 27/02/2022.-

DISPOSICIÓN N° 249/2018:Art.1) Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse, identificada con número de Interno N° 003 que se encuentra registrada a nombre del Sr. Ponce Ezequiel Alejandro, a favor del Sra. Renke Ana Hilda con domicilio real en Jose Ingenieros N° 1799- Bº Limay de la Ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las

condiciones determinadas en el Artículo 13º) de la Ordenanza Municipal N° 12703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .

Art.2) Determina que el periodo de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703 y según Disposición N° 054/2016 la renovación de la Licencia expira el 31/05/2020.-

DISPOSICIÓN N° 250/2018:Art.1) Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi, identificada con número de Interno N° 602 designada en Parada N° 40 sito en Chrestia casi Antartida Argentina que se encuentra registrada a nombre del Sr. Brizuela Silvestre Antonio Licencia Comercial N° 043539, a favor del Sra. Gomez Telma Mabel con domicilio real en Cuba y San Martin N° 6401- Bº Aeroclub de la Ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 09º) de la Ordenanza N° 12546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art.2) Determina que el periodo de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 9º) de la Ordenanza Municipal N° 12546, y según Disposición N° 107/2016 la renovación de la Licencia expira el 25/02/2019.-

DISPOSICIÓN N° 251/2018:Art.1) Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi, identificada con número de Interno N° 385, designada en Parada N° 04 sito en Perito Moreno y Rio Negro que se encuentra registrada a nombre del Sr. Herrera Rogelio Licencia Comercial N° 040076, a favor del Sr. Jacobson Matias Eduardo con domicilio real en Gdor. Anaya N° 667 Bº La Sirena de la Ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 09º) de la Ordenanza N° 12546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .

Art.2) Determina que el periodo de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 9º) de la Ordenanza Municipal N° 12546, y según Disposición N° 230/2016 la renovación de la Licencia expira el 08/06/2021.-

DISPOSICIÓN N° 252/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0798 labrada a la empresa Indalo S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 29/11/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) inciso 19º) y 20º) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos espuesto en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 253/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0799 labrada a la empresa Indalo S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 29/11/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) inciso 19º) y 20º) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos espuesto en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 254/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 000901 labrada a la empresa Indalo S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 29/11/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) inciso 19º) y 20º) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos espuesto en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 255/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0797, labrada a la empresa INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 28/11/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) inciso 19º) y 20º) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 256/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0906, labrada a la empresa INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 03/12/2018 por incumplimiento al Artículo 69° inciso 19°) y 20°) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 257/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0905, labrada a la empresa INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 03/12/2018 por incumplimiento al Artículo 69° inciso 19°) y 20°) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 258/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0904, labrada a la empresa INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 30/11/2018 por incumplimiento al Artículo 69° inciso 19°) y 20°) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 259/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0903, labrada a la empresa INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 30/11/2018 por incumplimiento al Artículo 69° inciso 19°) y 20°) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 260/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0902, labrada a la empresa INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 30/11/2018 por incumplimiento al Artículo 69° inciso 19°) y 20°) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 261/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0795, labrada a la empresa INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 28/11/2018 por incumplimiento al Artículo 69° inciso 19°) y 20°) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 262/2018: Confirma el Acta de Infracción N° 0796, labrada a la empresa INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 28/11/2018 por incumplimiento al Artículo 69° inciso 19°) y 20°) de la Ordenanza N° 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 263/2018: Prorroga la validez de la Licencia Anual año 2016 del agente Walter Nestor Contreras LP N° 6066 Jefe de División Control e Inspecciones -Dirección Operativa- Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana, por razones operativas y por el término de un año, vigente desde el 31/12/2018 al 31/12/2019.-

ORDENANZA COMPLETA

FINANZAS
PRESUPUESTO

ORDENANZA N.º 13857.

VISTO:

El Expediente N.º OE-5522-M-2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2019.

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a Pesos Siete Mil Ochocientos Veinticinco Millones (\$ 7.825.000.000), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de Pesos Siete Mil Ochocientos Veinticinco Millones (\$ 7.825.000.000).

Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado.

Que el presente proyecto de norma se ajusta a la actual situación económica del país, permitiendo un mejor funcionamiento operativo, respetando la aplicación de los principios generales de economía, eficacia y eficiencia.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85) Inciso 9) de la Carta Orgánica Municipal, el Intendente propuso a este Concejo Deliberante el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal ejercicio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 051/2018 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 20/2018 del día 29 de noviembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 21/2018 celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): ESTÍMASE en la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Tres Millones Cuarenta y Tres Mil (\$ 7.343.043.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2) de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

RECURSOS CORRIENTES	7,077,166,000
RECURSOS DE CAPITAL	<u>265,877,000</u>
Total:	7,343,043,000

Artículo 2): FÍJASE en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Un Millones Cientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Dieciocho (\$ 7.541.141.418) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2019, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II Anexo II que forma parte de la presente Ordenanza.

EROGACIONES CORRIENTES	4,808,410,418
EROGACIONES DECAPITAL	<u>2,732,731,000</u>
7,541,141,418	

Artículo 3): ESTÍMASE el siguiente balance financiero preventivo, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes:

RECURSOS	7,343,043,000
EROGACIONES	<u>7,541,141,418</u>
RESULTADO FINANCIERO	-198,098,418

Artículo 4): FÍJASE en la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos (\$ 283.858.582) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2019.

Artículo 5): ESTÍMASE en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 481.957.000) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2019.

Artículo 6): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1) y 2), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente ordenanza resulta equilibrado en la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos Veinticinco Millones (\$ 7.825.000.000);

Artículo 7): DETÁLLASE la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en la planilla de la Parte III que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 8): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones Quinientos Mil (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Artículo 9): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos que permitan re-estimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a

Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.

Ingresos	7,343,043,000	
Fuentes de Financiamiento	481,957,000	7,825,000,000
Gastos	7,541,141,418	7,825,000,000
Aplicaciones Financieras	283,858,582	

Artículo 10): El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuraciones y/o modificaciones del presupuesto elevados por el Órgano Ejecutivo Municipal.

Artículo 11): El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8), 9) y 10) de la presente ordenanza.

Artículo 12): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a reestructurar el Presupuesto General, hasta la suma que surja por aplicación del Artículo N.º 1 Punto 1 del Anexo I del Decreto N.º 655/2015, informada por la Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Economía y Hacienda, afectando a tal fin la partida presupuestaria Crédito Adicional, creada en el marco de lo establecido en el Artículo 120) de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 13): FÍJASE el número de cargos de personal en 3.276, que incluyen 31 agentes con discapacidad, tal lo dispuesto en el Artículo 4) de la Ordenanza N.º 10598, formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política según detalle obrante en la Parte IV Anexo II que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 14): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo a la contratación de personal de temporada para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia Verano-Invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 450 agentes.

Artículo 15): El Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 12), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

Artículo 16): ESTABLÉCESE que la vigencia del presente presupuesto será a partir del primero de enero de 2019.

Artículo 17): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (Expediente N.º OE-5522-M-2018).

ES COPIA
mv

FDO.: MONZANI
OLIVA

DECRETO COMPLETO

FINANZAS
PRESUPUESTO

DECRETO Nº **1 0 7 0**

NEUQUÉN, 26 DIC 2018

VISTO:

La Ordenanza Nº 13857 sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de diciembre de 2018 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 13857, sancionada por el Concejo ----- Deliberante con fecha 06 de diciembre de 2018, por la cual se aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 2019; de acuerdo a lo detallado en la misma; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE Nº 5522-M-18).-

NM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº **0 8 3 5**

NEUQUEN, 1 8 D I C 2018

VISTO:

El expediente OE-6053-M-2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente de marras la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Publicas mediante Nota 81/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria del Plan Anual de Obras Ejercicio 2018 Aprobado atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a obras que no cuentan con suficiente crédito presupuestario para su ejecución,

Que asimismo a fin de llevar adelante el cumplimiento del Plan Anual de Obra Aprobado para el presente ejercicio, en lo concerniente su ejecución de una manera eficiente, según los recursos disponible; solicita añadir en el Plan Anual de Obras, la fuente financiera "Fondo Rentas Generales" la obra "Pavimentación Bº Belgrano"

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/debitos en la Partida Principal "Obra Pública", de los Proyectos "Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)"; "Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial", y "Construcción De Obras De Arquitectura", cuyas fuentes de financiamiento son "Fondos de Obras Productivas", "Financ. Especif. Municipal" y "Rentas Generales" .

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Obras Publicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones de Obras Publicas Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante la Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentacion de Calles Varias Bº Confluencia	Rentas Generales	1,070,800
	Cordon Cuneta y Pavimentacion en Bº Gran Neuquen Sur	Rentas Generales	<u>4,893,589</u>
			5,964,389
Total Curso de Accion	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		5,964,389
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María s/ Bahia Blanca	Financiam. Espec. Mcipal	2,607,400
	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Durán s/ Solalique	Rentas Generales	<u>1,140,193</u>
			3,747,593
Total Curso de Accion	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		3,747,593
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecucion de Obras Varias Paseo Costero Rio Limay	Fondo Obras Productivas	2,8 <u>40,480</u>
			2,840,480
Total Curso de Accion	Construcción De Obras De Arquitectura		2,840,480
TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			12,552,462
TOTAL:	TOTAL DÉBITO		12,552,462

Creditos

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Redeterminación de Precios Obras Viales	Rentas Generales	664,000

PLAN VIAL DEL NOROESTE - ORDENANZA 13047	Rentas Generales	758,000
Cordón Cuneta y Desagües Bº San Lorenzo Norte	Rentas Generales	1,070,800
Pavimentación Bº Belgrano	Rentas Generales	2,230,183
Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Sapere	Rentas Generales	990,406
Apertura-Pavim. Y Ejec.de Obras Vs. Calle Albardon	Rentas Generales	251,000
		<u>5,964,389</u>

Total Curso de Accion Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado) 5,964,389

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Financiam. Espec. Mcipal 656,400
	Desagüe Pluvial Calle Saavedra	Financiam. Espec. Mcipal 1,951,000
	Limpieza y Ejecucion de Aliviadero Pluvial Calle Lainez	Rentas Generales <u>1,140,193</u>
		3,747,593

Total Curso de Accion Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial 3,747,593

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Consolidación de plazas Varias	Fondo Obras Productivas 80 2,240,4
	Obras Varias Menores	Fondo Obras Productivas 00 600,0
		<u>2,840,480</u>

Total Curso de Accion Construcción De Obras De Arquitectura 2,840,480

TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		12,552,462
TOTAL:	TOTAL CREDITO	12,552,462

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO.: CASTEJON